

Resolución H. Consejo Directivo
Número:
Referencia: EX-2024-00290286UNC-ME#FCEFYN
VISTO:
El presente expediente por el cual el Ing. Carlos LEGUIZAMÓN presenta renuncia al cargo Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en FÍSICA II, del Departamento FÍSICA; y
CONSIDERANDO:
Que motiva la renuncia por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía;
Que el Ing. Carlos LEGUIZAMÓN se encuentra en licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en dicho cargo;
Que el Ing. Aaron José SOUTADET revista dicho cargo de manera interino suplente;
Lo informado por el Área Personal;
La aconsejado por la comisión de ENSEÑANZA;

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

- Art. 1°).- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Carlos LEGUIZAMÓN (Leg. 29245) al cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en FÍSICA II, del Departamento FÍSICA, a partir del 4 de Junio de 2024, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados.
- Art. 2°).- Designar interinamente al Ing. Aaron José SOUTADET (Leg. 44732) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en FÍSICA II, del Departamento FÍSICA, desde el 4 de Junio de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2026, cargo que revistaba de manera interino suplente en reemplazo del Ing. Carlos LEGUIZAMÓN.
- Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.
- <u>Art. 4º</u>).- El Ing. Aaron José SOUTADET deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.
- Art. 5°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situación comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.
- **Art.** 6°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.
- Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Departamento Física, al Área Sueldos, al Área Personal, a la Prosecretaría de Concursos y archívese.
- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.